



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 21/07/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 52

<b>UNITAT</b> 02201 - BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	
<b>EXPEDIENT</b> E-02201-2023-000084-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ. Proposa aprovar el compromís d'ingrés corresponent a la subvenció de la Generalitat Valenciana per a la concessió d'ajudes per a vivenda a persones en situació d'especial vulnerabilitat i aprovar la generació de crèdits per majors ingressos i la creació del corresponent projecte de gasto.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00052
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente 02201/2023/84, se desprenden los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2023, se dispone en su punto Primero '*Aceptar la subvención contemplada en el Anexo del Decreto 79/2023, de 26 de mayo, del Consell, al Ayuntamiento de València por importe de 1.609.074,26 €, con la finalidad de que el ayuntamiento facilite una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas que hayan sufrido desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables*'.

En su punto Tercero se dispone '*Iniciar los trámites para la creación del correspondiente proyecto de gasto para seguimiento de la subvención, aprobar el compromiso de ingreso derivado de la aceptación y generar crédito en la aplicación KC150 23100 48010 del proyecto de gasto que se haya creado al efecto*'.

SEGUNDO. Mediante moción del concejal delegado de Bienestar Social y Cultura de fecha 3 de julio de 2023 se propone generar crédito en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 2023/00076 por importe de 1.609.074,26 €.

TERCERO. Consta informe justificativo del Servicio de Bienestar Social e Integración, de fecha 4 de julio de 2023 en el que se indica que, el ingreso no está previsto en el vigente Presupuesto municipal, por lo que procede aprobar el correspondiente compromiso de ingreso de acuerdo con el expediente contable INGRES/2023/0000223849, tramitar una generación de crédito por mayores ingresos en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 por importe de 1.609.074,26 € según expediente contable MCRED/2023/0040000041, y crear el proyecto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



gasto anual n.º 2023/00076' Subvención GV concesión ayudas vivienda personas vulnerables' con un crédito de 1.609.074,26 € (íntegramente financiación afectada).

CUARTO. Remitidas las actuaciones al Servicio de Control Financiero de la Gestión Presupuestaria, se emite informe de fecha 14-7-2023 de conformidad a la propuesta, indicándose que existe un error en el Expediente contable MCRED/2023/0040000041 al haberse indicado en el mismo la referencia del expediente administrativo 02201202300007100, siendo el correcto el 02201202300008400. Se corrige el referido expediente contable en el sentido indicado.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

SEGUNDO. Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su título VI referente al Presupuesto y gasto público.

TERCERO. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley Real decreto Legislativo 2/2004.

CUARTO. Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y el *Decreto 79/2023, de 26 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las Entidades Locales, correspondiente al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, convocatoria 2023.*

QUINTO. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, establecen en su Base 10ª las normas generales sobre modificaciones de crédito, en la Base 11ª.4 la generación de créditos, en la Base 31ª las normas relativas a los proyectos de gasto y la Base 45ª relativa a las transferencias corrientes y de capital.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el compromiso de ingreso por importe de 1.609.074,26 € en el concepto de ingresos AE00000 I/45022/4502223 2023/00076, correspondiente a la subvención de la Generalitat Valenciana para concesión de ayudas para vivienda a personas en situación de especial vulnerabilidad, aceptada por acuerdo de JGL de fecha 30 de junio de 2023, de acuerdo con el expediente contable INGRES/2023/0000223849.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Aprobar la generación de créditos por mayores ingresos n.º 20 por importe de 1.609.074,26 € en la aplicación KC150 23100 48010 2023/00076, de acuerdo con el expediente contable MCRED/2023/0040000041.

Tercero. Crear el proyecto de gasto anual 2023/00076 'SUBVENCIÓN G.V AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES' con un crédito de 1.609.074,26 € (íntegramente financiación afectada)."

Id. Document: Fipo IIf0 StDz 1Po7 XnMA Ozxc 8II=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731